



**Tribunal Estatal Electoral  
de Chihuahua**

**Informe Anual 2009**

**C.C. MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL HONORABLE PLENO  
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
P R E S E N T E S .-**

**Distinguidos magistrados:**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 232, numeral 2, inciso k) de la Ley Electoral del Estado y atendiendo al principio de máxima publicidad en la actuación institucional, por este medio presento el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio dos mil nueve.

Para contextualizar el contenido de este informe, resulta fundamental señalar que tanto la planeación como la ejecución del programa de trabajo del Tribunal Estatal Electoral, para el año que se informa, estuvieron dirigidas a fortalecer todas y cada una de las áreas que lo integran, con el claro objetivo de optimizar las capacidades de los recursos materiales y humanos con que cuenta, para afrontar con éxito la gran responsabilidad de garantizar la legalidad en el proceso electoral iniciado el quince de diciembre pasado y en el que se renovarían todos los cargos de elección popular previstos en la Constitución Política del Estado.

Lo anterior sin dejar de atender la obligación de fomentar y difundir la cultura democrática entre la sociedad chihuahuense, a través de un programa académico y de investigación que rindió abundantes frutos y que fue posible desplegar gracias a la constante comunicación y colaboración sostenidas con reconocidas instituciones académicas nacionales y extranjeras, que generosamente atendieron las diversas convocatorias que les hicimos.

La participación de cada uno de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal, y de todo el personal que presta sus servicios a la Institución, resultó fundamental para el logro de los objetivos trazados, pues siempre participaron

activamente en la organización y desarrollo de cada uno de los programas y eventos que se llevaron a cabo.

## **I. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

El Tribunal Estatal Electoral como órgano autónomo, independiente, de legalidad, de plena jurisdicción y máxima autoridad en materia electoral se encuentra compuesto por tres magistrados. El veintinueve de noviembre de dos mil cinco fueron designados como tales los licenciados Alma Rosa Martínez Manríquez, José Rodríguez Anchondo y José Miguel Salcido Romero, mediante decretos 343-05 I P.O., 344-05 I P.O. y 345-05 I P.O., respectivamente, para el período del cuatro de diciembre de dos mil cinco al tres de diciembre de dos mil nueve. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160, numeral 2, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua vigente, el tres de diciembre de dos mil siete, en sesión plenaria, los magistrados eligieron al suscrito como Presidente del Tribunal para el periodo del cuatro de diciembre de dos mil siete al tres de diciembre de dos mil nueve.

El diecisiete de diciembre de dos mil ocho se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, mediante el decreto número 577-08 I P.O., publicado en el número doce del Periódico Oficial del Estado el once de febrero de dos mil nueve, con el objeto de adecuar el marco normativo local a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral de trece de noviembre de dos mil siete. Entre otras cosas, se modificó el artículo 37, relativo al Tribunal Estatal Electoral, ampliando de cuatro a seis años el periodo que habrán de ejercer en el cargo los magistrados que lo integran.

En el mes de marzo de dos mil nueve, el Congreso del Estado, designó a los licenciados Socorro Roxana García Moreno, José Rodríguez Anchondo y José Miguel Salcido Romero, como magistrados del Tribunal Estatal Electoral, mediante el decreto número 616-09 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el

veinticuatro de junio de dos mil nueve, para el período comprendido del cuatro de diciembre de dos mil nueve al tres de diciembre de dos mil quince.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 227, numeral 3, inciso g) de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, en sesión privada celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos el nuevo Reglamento Interior del Tribunal, mismo que fue publicado el veintiocho de noviembre de dos mil nueve en el número noventa y cinco del Periódico Oficial del Estado.

En fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve se instaló formalmente el Pleno del Tribunal Estatal Electoral que fungirá desde esa fecha y hasta el tres de diciembre de dos mil quince, mediante sesión plenaria en la que en cumplimiento de los artículos 227, numeral 3, inciso d) y 232, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, y 3, fracción I, inciso a) y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. Los magistrados designaron como Magistrado Presidente al suscrito para el periodo comprendido del cuatro de diciembre de dos mil nueve al tres de diciembre de dos mil doce.

## **II. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

El Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua realiza actividades jurisdiccionales de suma trascendencia para la vida política estatal. Por ende constituye un imperativo que en su integración concorra personal jurídico altamente capacitado. La participación del personal jurídico en los programas de capacitación implica su asistencia a las actividades docentes que se imparten, así como su intervención activa en el desarrollo de las mismas, con la obligación de obtener resultados satisfactorios en las evaluaciones que se apliquen al final de los cursos de capacitación.

### **1. CURSOS DE CAPACITACIÓN INTERNA.**

Dentro de las acciones relativas a la capacitación interna para el personal jurídico del Tribunal Estatal Electoral, se propuso al Pleno la aplicación del “Programa de Capacitación 2009”, y una vez aprobado se llevaron a cabo las actividades que se describen:

**a) Banco de preguntas de conceptos generales de argumentación, derecho procesal y electoral.** Durante el mes de febrero de dos mil nueve se aplicó un cuestionario de ciento once preguntas relativas a los conceptos generales de argumentación, derecho procesal y electoral, mismo que fue resuelto de manera colectiva en varias sesiones por el personal jurídico del Tribunal; posteriormente se generó un documento final con la selección de las mejores respuestas con su justificación. La finalidad del ejercicio fue unificar conceptos básicos que sirvan como material de consulta.

**b) Taller de redacción judicial.** Se realizó durante el periodo comprendido del diecisiete de febrero al trece de mayo de dos mil nueve. El taller comprendió dos fases: la primera, se desarrolló en dos temas: reglas básicas de ortografía y corrección de texto a cargo de la licenciada Josefina Eugenia Sandoval Torres; la segunda, en tres temas: conceptos básicos para redactar una sentencia, narración de antecedentes en una sentencia y redacción de la parte considerativa correspondiente al estudio de los problemas jurídicos, por el licenciado Rogelio Guzmán Holguín. En ambas fases se expusieron conocimientos teóricos y se aplicaron ejercicios para poner en práctica lo aprendido.

El objetivo del taller fue que el personal jurídico del Tribunal cuente con los elementos necesarios para lograr una adecuada redacción en los acuerdos y proyectos de sentencia.

**c) Taller “El juicio de inconformidad en materia electoral. Sustanciación y elaboración de sentencias”.** Durante el mes de septiembre del año que se informa se implementó dicho taller con el objetivo de estudiar la correcta integración de un expediente y la elaboración de un considerando de fondo, así como de aplicar los conocimientos adquiridos en los cursos previos implementados para el personal jurídico del Tribunal Estatal Electoral. El desarrollo del taller consistió en la simulación de la sustanciación de un juicio, desde su admisión hasta la elaboración de la sentencia. Los participantes trabajaron en equipo la elaboración de acuerdos, identificación de agravios y finalmente la construcción de la sentencia se realizó en forma individual. Lo anterior permitió a los participantes tener una visión conjunta de todos los aspectos del juicio de inconformidad.

**d) Taller de actualización de la nueva Ley Electoral del Estado.** En el mes de octubre se implementó el taller de referencia con el objeto de analizar y discutir la reforma a ley electoral del Estado; el desarrollo consistió en una primera etapa, en la exposición teórica de los principales temas incluidos en el nuevo sistema normativo electoral; posteriormente en una segunda etapa, se les proporcionó a los participantes diversos ejemplos para que estuvieran en aptitud de comprender los cambios suscitados con la reforma.

**e) Curso de inducción en materia de transparencia y acceso a la información pública.** Impartido el veintidós de octubre del año dos mil nueve por el personal de la Dirección de Capacitación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de inculcar y difundir la cultura en materia de transparencia y otorgar las herramientas necesarias para emprender acciones tendientes a concientizar la importancia y trascendencia de un ejercicio de la función pública transparente.

El curso tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección antes citada mediante un formato de exposición con diapositivas en las que el capacitador explicó y ejemplificó cada una de las normas básicas de la ley de transparencia.

**f) Especialidad en justicia electoral modalidad virtual 2009-2011.** Impartida por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en un aula virtual del propio centro ubicada en la dirección <http://tecnologias-educativas.te.gob.mx>; en el periodo comprendido entre el veintitrés de noviembre de dos mil nueve al veinticuatro de junio de dos mil once. El plan de estudios se compone de catorce materias contenidas en dos módulos que a su vez se dividen en las siguientes áreas temáticas: jurídico sustantiva, procesal, formativa y práctica. Su desarrollo es a través de conferencias virtuales, lecturas, tareas de aprendizaje, foros de discusión y sesiones de chat con los tutores en línea.

El objetivo general de la especialidad es profundizar en el contenido teórico práctico de las disciplinas que integran la materia electoral. Actualmente es cursado por los licenciados Laura Cristina López Córdova, Helvia Pérez Albo y Guillermo Sierra Fuentes, miembros del Tribunal.

## **2. CURSOS DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

El Tribunal Estatal Electoral se mantiene en constante vinculación con diversas instituciones a efecto de llevar a cabo actividades conjuntas que ofrecen la posibilidad de crear un espacio de intercambio académico. Algunas de estas actividades son:

**a) Actividades académicas realizadas en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:**

- **Curso: “Sistema de nulidades local”**. El dos de junio se llevó a cabo el taller de “Sistema de Nulidades local”, mismo que fue impartido por el maestro Ernesto Santana Bracamontes, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los temas que se trataron fueron los relativos a aspectos especiales de las causales de nulidad en materia electoral, con énfasis en la legislación local.
- **Taller: “Valoración de las pruebas en materia electoral”**. El Tribunal Estatal Electoral organizó el taller de referencia el día seis de julio, el cual estuvo a cargo del licenciado Alberto Figueroa Valle, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se trataron los temas de teoría de la prueba en general, valoración de la prueba, pruebas en materia electoral, clasificación de la prueba, objeto de la prueba y sistema de admisión de la prueba.
- **Cursos: “Precampañas y campañas electorales y asignación por el principio de representación proporcional”**. El cinco de agosto, este Tribunal contó con la presencia del Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas, Presidente de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien actualizó al personal jurídico en los temas señalados mediante la exposición de los últimos criterios de jurisprudencia y casos relevantes.
- **Curso: Derecho Administrativo Sancionador Electoral**. El ocho de septiembre el doctor Noé Corzo Corral, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartió una plática en la cual se analizaron los conceptos generales del derecho administrativo sancionador, principios que lo rigen, tipos de procedimientos sancionadores: ordinario, especial y en materia de quejas

sobre financiamiento y gasto de partidos políticos, así como los recientes criterios de jurisprudencia y sentencias relevantes del tema.

- **Curso: “Interpretación y argumentación jurídica”.** El cinco de octubre el maestro Enrique Basauri, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartió el curso de interpretación y argumentación jurídica, en el cual se analizaron los temas “el modelo de aplicación judicial y los diversos argumentos interpretativos”, así mismo expuso diferentes criterios de interpretación y argumentación en materia electoral y aplicó al personal algunos ejercicios para poner en práctica la información proporcionada.
- **Curso: “Taller de elaboración y redacción de sentencias en materia electoral”.** El cuatro y cinco de noviembre se llevó a cabo el curso de elaboración y redacción de sentencias en materia electoral, impartido por el licenciado Jesús Espinoza Magallón, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El expositor proporcionó las bases teóricas y prácticas para la elaboración de las sentencias, combinó los conocimientos doctrinales y legales con la jurisprudencia, criterios y casos relevantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; igualmente relató la síntesis de la parte considerativa medular de los casos relacionados con el tema.

- **Curso: “Jurisprudencia en materia electoral”.** El siete de diciembre de dos mil nueve se realizó el curso en modalidad de taller teórico práctico, mismo que estuvo a cargo del licenciado Edson Alfonso Aguilar Curiel, Secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado Noé Corzo Corral de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El expositor proporcionó a los participantes conocimientos básicos para la comprensión de la jurisprudencia en materia electoral, así como información actualizada de la reforma electoral constitucional y secundaria.

**b) De manera paralela a las actividades antes descritas, el Tribunal Estatal Electoral, en coordinación con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Chihuahua y la Universidad Complutense de Madrid, llevó a cabo el Seminario “Constitución y Democracia”.**

Este seminario tuvo la finalidad de ofrecer una visión integral del Derecho Constitucional y su relación con la democracia en el derecho comparado. Los asistentes fueron académicos, abogados y funcionarios de las tres esferas de gobierno, ejecutivo, judicial y legislativo.

Se desarrolló en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua, mediante cuatro conferencias magistrales impartidas por profesores de prestigio internacional de la Universidad Complutense de Madrid, efectuadas los días trece de mayo, tres de junio, diecinueve de junio y quince de julio, todos del año dos mil nueve, que versaron sobre los temas siguientes:

- 1.- “Aspectos organizativos y procedimentales de los Parlamentos modernos”, impartida por el Dr. Ignacio Torres Muro.
- 2.- “Constitución y Democracia; democracia representativa, formas de gobierno y sistemas electorales”, impartida por el doctor Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

3.- “El control de constitucionalidad de las omisiones legislativas: algunas cuestiones dogmáticas”, impartida por el doctor Francisco Fernández Segado.

4.- “Jurisprudencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de elecciones”, impartida por el doctor Javier García Roca.

**c) Asimismo, de forma complementaria al Programa de Capacitación, el personal del Tribunal Estatal Electoral ha participado en las actividades académicas siguientes:**

- **Curso: “Derecho administrativo sancionador”.** El Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Estatal Electoral coordinaron el curso que se realizó el cuatro y cinco de junio del año próximo pasado, en las instalaciones de este último, con la participación del doctor José Luis Ramírez Huanosto como expositor. La finalidad del curso de referencia fue adquirir y ampliar el conocimiento de los asistentes sobre el Derecho Administrativo Sancionador, para lo cual el expositor proporcionó las bases teóricas para culminar con ejercicios prácticos aplicados a los asistentes.
- **Conferencia magistral del profesor Michelle Taruffo y presentación de su obra “La Prueba”.** En las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral, el veinticuatro de junio del año que se informa se llevó a cabo una conferencia impartida por el profesor Michelle Taruffo, denominada “La motivación de la decisión judicial”, así como la presentación en Chihuahua de la edición 2008 de su obra “La Prueba”, misma que estuvo a cargo del Magistrado Jaime del Río Salcedo, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y del Magistrado Leonel Castillo González, Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y

Expresidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **Presentación del libro “Valores superiores e interpretación constitucional”.** El veintinueve de junio de dos mil nueve en el salón de Plenos de este Tribunal el Dr. Héctor Villasana Rosales realizó la presentación del libro del doctor Francisco Javier Díaz Revorio, Vicedecano de Enseñanzas Jurídicas y Catedrático de la Universidad de Castilla - La Mancha de Toledo España. El Tribunal Estatal Electoral llevó a cabo la publicación de esa obra dentro de su programa editorial.
- **Seminario: Reflexiones sobre Giovanni Sartori. Política, democracia y medios, rumbo a la VII Bienal Iberoamericana de la Comunicación.** Se realizó el diecisiete de septiembre de dos mil nueve en el Museo Casa Chihuahua por el Comité Organizador de la VII Bienal Iberoamericana de Comunicación, en colaboración con el Instituto Estatal Electoral, el Instituto Federal Electoral y este Tribunal Estatal Electoral, entre otros. Durante el desarrollo de las reflexiones se contó con la participación de la Mtra. Alma Rosa Martínez Manríquez, Magistrada de este Tribunal quien presentó la ponencia titulada “Los Sistemas Electorales y los Sistemas de Partido en el Pensamiento de Giovanni Sartori”.
- **VII Bienal Iberoamericana de la Comunicación. Conocimiento, realidad y cultura mediática. Equidad en la comunicación y sociedades digitales.** Se desarrolló los días 23, 24 y 25 de septiembre del año próximo pasado en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua. La asistencia de los funcionarios del Tribunal Estatal Electoral fue de gran trascendencia para la institución, toda vez que fue un evento de carácter internacional en el que se tuvo la oportunidad de presenciar las destacadas participaciones de: el politólogo italiano Giovanni Sartori con su conferencia magistral “La video política: Nuevos desafíos para la democracia”; el Prof.

Peter Phillips, Director del Proyecto Censurado, de la Universidad Estatal de Sonoma, con el tema “¿Cómo opera hoy la censura de los grandes medios?” y el Dr. Octavio Islas del Instituto Tecnológico de Monterrey, Edo. de México con la exposición “Resultados del World Internet Project”, entre otros.

- **Presentación del libro “Constitucionalismo mexicano. Planteamientos en la forma y en la estructura”.** En colaboración con el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, el día ocho de octubre, se efectuó en las instalaciones de este Tribunal Estatal Electoral, la presentación del libro mencionado, de la autoría, de la doctora Carolina León Bastos y el doctor Víctor Alejandro Wong Meraz, entre otros. La presentación estuvo a cargo de los maestros Claudia Arlett Espino, Júpiter Quiñónez Domínguez y Julio César Santacruz Favela, todos miembros asociados del referido Instituto; participó el licenciado José Rodríguez Anchondo magistrado de este Tribunal, como moderador.

Mención destacada merece la **Especialidad en Derecho –orientación constitucional-**, que dio inicio el día siete de agosto de dos mil nueve en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral, en el marco del convenio académico de colaboración celebrado con antelación, entre este órgano público y la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicha especialidad comprende doce créditos académicos determinados por la máxima casa de estudios de México, para concluir en el mes de diciembre de dos mil diez.

### **3. CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES INICIADAS EN EL AÑO DOS MIL OCHO**

**a) Estudio de un segundo idioma.** Se continuó con el Diplomado de Inglés, que cuenta con una duración aproximada de un año, mismo que imparte el

Centro de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua; de igual manera, con las clases de francés para el personal que ya domina el idioma inglés.

**b) Maestría en derecho -orientación constitucional-**. A partir del ocho de agosto de dos mil ocho, se cursa en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral la Maestría en Derecho, con base en el convenio celebrado con la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual concluye en junio de dos mil diez.

Cabe destacar que el trece de junio del año que se informa, **terminó la primera generación de la Maestría en Derecho -orientación constitucional-**, conformada por ocho profesionistas, los licenciados: Marco Antonio Vázquez Miramontes, Guillermo Sierra Fuentes, Helvia Pérez Albo, José Miguel Salcido Romero, Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, Ramiro Rodríguez Pérez, José Cruz Martínez y Rene Iván Hermosillo Porras.

#### **4. CONVENIOS**

De conformidad con los artículos 227, numeral 1, inciso c) y 232, numeral 2, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y con el propósito de fortalecer los conocimientos jurídicos, y como objetivo particular, reforzar las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de las funciones encomendadas al personal jurídico del Tribunal, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral llevó a cabo la celebración de dos convenios, el primero de ellos se firmó el veintiocho de abril de dos mil nueve con la **Universidad Castilla - La Mancha de Toledo, España**, y el segundo, el catorce de octubre del mismo año con el **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey** campus Chihuahua. Ambos convenios se celebraron con el objetivo de que dichas universidades y el Tribunal desarrollen proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación y capacitación del personal jurídico del Tribunal, así

como para instrumentar acciones que permitan la divulgación, difusión y capacitación en materia de derecho constitucional, electoral y teoría política.

### III. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

En el año de dos mil nueve, el Tribunal Estatal Electoral, en cumplimiento de su obligación de divulgar la cultura democrática, editó los volúmenes 8 y 9 de la revista *Quid Iuris*, misma que actualmente se encuentra indexada en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de America Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex); en los volúmenes citados se contó con la participación de destacados y reconocidos académicos mexicanos y extranjeros, servidores públicos de amplia trayectoria y actores centrales de la vida política nacional. Estas corresponden a lo siguiente:

**a) En el volumen 8 de la citada revista se publicaron los artículos siguientes:**

- **Las reformas constitucionales y su impacto en la materia electoral (1917–2009)**, por José de Jesús Covarrubias Dueñas, quien actualmente es Magistrado Presidente de la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Las personas políticamente expuestas y el blindaje de las elecciones** por Ma. Macarita Elizondo Gasperín. Doctora en Derecho, quien actualmente es Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral designada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- **Restitución de la armonía cósmica. Propuesta jurídica de los pueblos originarios de Abya Yala** por José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes. Guatemalteco; jurista y sociólogo; director académico de la Maestría sobre Etnicidad, Etnodesarrollo y Derecho Indígena, Universidad de San Carlos

de Guatemala; titular de las cátedras sobre Derecho Indígena y Derechos de los Pueblos Indígenas.

- **Laudatio del Profesor Luigi Ferrajoli**, por Luis Prieto Sanchís. Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Castilla - La Mancha desde 1986.
- **La incertidumbre del principio de certeza en la jurisprudencia y los estatutos de los partidos políticos mexicanos**, por Felipe de Jesús Fierro Alvidrez. Periodista, licenciado en Derecho, egresado y catedrático de la Universidad Autónoma de Chihuahua donde imparte las materias de Derecho Fiscal y Derecho Político.

**b) El *Quid iuris* volumen 9, contó con las participaciones siguientes:**

- **La policía comunitaria y la disminución de la delincuencia en la región Costa-Montaña de Guerrero**, por Sergio Sarmiento Silva. Investigador Asociado "C" del Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Reforma de la Ley Electoral de Castilla - La Mancha** por María Martín Sánchez Profesora en el Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla - La Mancha, Toledo, España. Licenciada y Doctora en Derecho por la misma Universidad.
- **Ética en el Poder Judicial de la Federación**, por Marco Antonio Vázquez Miramontes y Víctor Yuri Zapata Leos, el primero maestro en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente es Coordinador de Procesos del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, y el segundo, Maestro en Impuestos por la Universidad Autónoma de Chihuahua, actualmente Secretario de Estudio y Cuenta del

Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

- **La violencia de género como vulneración de la dignidad humana: el papel del derecho en la lucha por la igual dignidad de la mujer** por Isabel Turégano Mansilla. Profesora titular de “filosofía del derecho” de la Universidad de Castilla - La Mancha, España.
- **Partidos Políticos. Marco Teórico. Derechos y obligaciones en la Legislación Electoral Federal**, por Julio César Santacruz Favela, Maestro en Derecho Social por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, profesor de tiempo completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Presidente de la Academia de Derecho Electoral de la misma Facultad. También es miembro asociado del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Capítulo Chihuahua.

#### **IV. ACTIVIDAD EDITORIAL**

Se realizó la publicación y edición de dos obras, dos volúmenes de la revista *Quid Iuris* y de tres ordenamientos locales. La producción editorial total fue de 3,400 (tres mil cuatrocientos) ejemplares, misma que se detalla a continuación.

- a) El libro “Derecho Administrativo, Segunda Parte”, del licenciado Luis Alfonso Ramos Peña; primera reimpresión de febrero de dos mil nueve, con número de ISBN 968-9140-01-9.
- b) La obra “Valores Superiores e Interpretación Constitucional” del Dr. Francisco Javier Díaz Revorio, primera edición de mayo de dos mil nueve, con número de ISBN 978-607-95350-0-1.
- c) La revista trimestral *Quid Iuris* volúmenes 8 y 9, editada en los meses de marzo y junio, respectivamente, con número de ISSN 1870-5707, e indexada con el número 17756.

- d) La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, última reforma aplicada, Decreto 640-09- II P.O; publicada en el Periódico Oficial del Estado número 99 del doce de diciembre de dos mil nueve, impresa en el mismo mes y año.
- e) La Ley Electoral del Estado de Chihuahua; decreto 733/09 VI P.O publicada en el Periódico Oficial el doce de septiembre de dos mil nueve y Fe de erratas publicada el tres de octubre del mismo año, se imprimió en diciembre de dos mil nueve.
- f) El Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua publicado en el Periódico Oficial del Estado número 95 el veintiocho de noviembre de dos mil nueve.

## **V. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

Durante el año dos mil nueve, el Tribunal Estatal Electoral llevó a cabo la integración de un cuadernillo de antecedentes el cual fue identificado con la clave 1/2009 de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve, formado con el acuerdo JGE 76/2009 dictado por el Instituto Federal Electoral, en el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Nacional Socialdemócrata.

## **VI. APOYO INSTITUCIONAL A DIVERSAS ORGANIZACIONES**

Para contribuir a la consolidación de la cultura democrática chihuahuense, este órgano jurisdiccional proporciona de manera gratuita el salón de Plenos del Tribunal Estatal Electoral a quienes lo solicitan para desarrollar eventos relacionados con la cultura democrática. En el año que se informa, dicho recinto fue utilizado por el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura, la Dirección Programa Escuelas de Calidad de la Secretaría de Educación y Cultura, la asociación civil denominada “FÁTIMA” y la Auditoría Superior del Estado.

Dichas organizaciones llevaron a cabo conferencias, talleres, pláticas informativas y capacitaciones internas entre otras.

## **VII. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES**

El Tribunal Estatal Electoral emprendió desde el inicio de dos mil ocho un exhaustivo estudio del impacto de la reforma constitucional federal en materia electoral en el ámbito jurídico local. Realizó estudios y análisis de fondo para asimilar las necesidades y requerimientos para asumir con eficacia la responsabilidad de un proceso electoral local que en aquel momento se avecinaba y que empezó el quince de diciembre de dos mil nueve. El trabajo colectivo e intenso del personal de este Tribunal mediante la participación en las mesas de discusión interna, seguimiento del proceso electoral federal 2008-2009, análisis de resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como una profunda reflexión del comportamiento de los procesos electorales celebrados en la entidad en el pasado, dio como resultado la elaboración de un documento que reflejó objetivamente los temas que habrían de abordarse para adecuar el nuevo marco normativo federal al local.

Fue así como este órgano jurisdiccional electoral, en cumplimiento del convenio de colaboración que tiene suscrito con el Poder Legislativo de la entidad, hizo entrega del estudio realizado al honorable Congreso del Estado de Chihuahua con el propósito de aportar elementos útiles para la elaboración de **la nueva Ley Electoral del Estado**.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley Electoral del Estado y de las exigencias que ésta impone al Tribunal Estatal Electoral, se presentó la necesidad de crear un nuevo reglamento que cubriera las expectativas jurídicas y de organización interna que exige la normativa electoral.

En esa tesitura, el Pleno en sesión privada celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil nueve expidió el **nuevo Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral**, mismo que incorpora: en materia administrativa a los Secretarios de Estudio y Cuenta; el Archivo Institucional; el Centro de Documentación; los comités de Transparencia; Adquisiciones; y Editorial, así como la Unidad de Información; en materia jurisdiccional se armonizó el flujo interno de la tramitación de expedientes y cuadernillos que se forman con motivo de los asuntos que son competencia de este órgano electoral; asimismo, se estableció el procedimiento interno con el cual se desarrollarán los posibles recuentos totales o parciales que se originen por el desarrollo de los procesos electorales locales.

Otra actividad llevada a cabo por el Tribunal Estatal Electoral fue la formación de un grupo de enfoque celebrado el treinta de noviembre del año que se informa, donde personal del órgano participó en una mesa de discusión sobre el panorama actual de la justicia en los órganos electorales locales de la republica mexicana. El grupo fue encabezado por el Coordinador del proyecto de “Diagnóstico de la Justicia Electoral de las Entidades Federativas” y del mismo surgieron documentos de trabajo que fueron remitidos y recibidos para su evaluación y consideración del proyecto nacional.

## **VIII. TRANSPARENCIA**

Durante el año que se informa la Unidad de Información del Tribunal Estatal Electoral recibió mediante el sistema “INFOMEX” un total de veinticuatro procedimientos relativos a requerimientos de información pública. Veinte fueron solicitudes de información, dos más de aclaración y las restantes dos canalizadas a otras unidades de información por no contar con la información que solicitaban. Cabe señalar que dentro de la gestión en materia de transparencia no se presentaron medios de impugnación en contra de las determinaciones emitidas por la Unidad de Información.

Asimismo es menester informar que los procedimientos de solicitudes de información, además de poder ser consultados en el sistema “INFOMEX”, también se incorporan a la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral la cual corresponde a la dirección: “www.teecuu.org”.

En esta materia el Tribunal tiene conformado un Comité de Transparencia y una Unidad de Información que al último de diciembre se encontraban integrados de la manera siguiente:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Magistrado Presidente José Miguel Salcido Romero	Presidente del Comité de Transparencia
Licenciado Erick Alejandro Muñoz Lozano	Secretario General del Comité de Transparencia
Magistrada Socorro Roxana García Moreno	Primer Vocal del Comité de Transparencia
Magistrado José Rodríguez Anchondo	Segundo Vocal del Comité de Transparencia
Licenciada Laura Cristina López Córdova	Tercer Vocal del Comité de Transparencia

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Magistrado Presidente José Miguel Salcido Romero	Titular de la Unidad de Información
Contador Público René Raymundo Hermosillo González	Secretario de la Unidad de Información
Licenciada Laura Cristina López Córdova	Vocal de la Unidad de Información

Asimismo, en fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, la Unidad de Información atendió una visita de inspección domiciliar ordenada y ejecutada por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia. El resultado de la verificación fueron cuatro observaciones notificadas mediante oficio recibido el veintiuno de septiembre de dos mil nueve y solventadas en los términos del acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil

nueve, dictado por la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## **IX. ACTIVIDAD FINANCIERA**

Con el propósito de transparentar el ejercicio de la cuenta pública que tiene a su cargo el Tribunal Estatal Electoral, se informa de los movimientos financieros que se dieron en el año de dos mil nueve, en los términos expuestos a continuación.

### **A. RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS**

#### **1.- INGRESOS**

**a) Ingresos por Subsidio Estatal Ordinario.** Durante el ejercicio dos mil nueve, el Tribunal contó con un presupuesto autorizado de \$23´704,053.00 (veintitrés millones setecientos cuatro mil cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), el cual fue recibido en veinticuatro calendarizaciones quincenales de diferentes importes durante el transcurso del año.

**b) Ingresos por Subsidio Estatal Extraordinario.** Adicionalmente, el Tribunal recibió la autorización de la Secretaria de Finanzas y Administración y de la Comisión Gasto Financiamiento, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, para ejercer dos partidas presupuestales extraordinarias, que fueron recibidas en ocho calendarizaciones distintas durante el transcurso del ejercicio.

El monto de las dos partidas mencionadas, ascendió a \$665,571.00 (seiscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional). El detalle de estos ingresos se describe a continuación:

- i) El diecinueve de junio, durante reunión celebrada por los integrantes de la Comisión Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado, se autorizó al

Tribunal el ejercicio de una ampliación presupuestal por la cantidad de \$238,000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para ser canalizados hacia la cuenta de Asesoría y Honorarios Profesionales; estos recursos fueron recibidos mediante siete ministraciones mensuales iguales, a partir del veintinueve de junio y hasta el treinta de diciembre.

ii) El treinta de octubre, durante reunión celebrada por los integrantes de la Comisión Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado, se autorizó al Tribunal el ejercicio de una ampliación presupuestal por la cantidad de \$427,571.00 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), con el objetivo de que la institución sufragara el pago del periodo vacacional que sus funcionarios y empleados no pudieron disfrutar durante el mes de diciembre, debido al inicio del proceso electoral en curso, el cual, conforme a las disposiciones de la nueva Ley Electoral del Estado que fue promulgada durante el mes de septiembre, se anticipó al día quince de diciembre de ese año.

**c) Ingresos por Intereses Bancarios.** En adición al subsidio estatal ordinario y extraordinario que le fue autorizado y entregado al Tribunal durante el ejercicio dos mil nueve, la institución generó productos financieros durante todo el año, por un monto total de \$40,038.35 (cuarenta mil treinta y ocho pesos 35/100 moneda nacional), esta cantidad se obtuvo por concepto de intereses generados en la cuenta de inversión bancaria donde se deposita mensualmente el fondo de retiro de los funcionarios y empleados de la institución. Debe destacarse que estos recursos no fueron utilizados dentro del flujo operativo anual de la institución, debido a que por su naturaleza, representa un pasivo para la misma.

**d) Ingresos Totales Recibidos en el Ejercicio 2009.** De esta manera, el Tribunal concluyó el ejercicio dos mil nueve con un total de ingresos recibidos

de \$24'409,662.35 (veinticuatro millones cuatrocientos nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 35/100 moneda nacional), los cuales se conforman por la suma de los tres subapartados anteriores.

Todos los ingresos descritos fueron debidamente depositados en las cuentas bancarias del Tribunal, con la finalidad de brindarle mayor transparencia al ejercicio y resguardo de los mismos.

## **2.- EGRESOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL TRIBUNAL**

**a) Servicios Personales.** Dentro de este apartado se registran todas las erogaciones que guardan relación con los funcionarios y empleados del Tribunal; durante el ejercicio dos mil nueve, se atendieron de manera específica los siguientes rubros: sueldos, compensaciones, bonos de despensa, horas extras, primas vacacionales, gratificaciones anuales, bonos navideños, servicio médico, fondo de retiro, primas de seguros de vida, indemnizaciones y liquidaciones, vacaciones pagadas y ayuda para anteojos.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, el Tribunal realizó egresos de \$18'070,038.53 (diez y ocho millones setenta mil treinta y ocho pesos 53/100 moneda nacional) por concepto de servicios personales.

**b) Servicios Generales.** Dentro de este rubro se catalogan todas las erogaciones que tienen relación con el cumplimiento de las funciones del Tribunal, con el funcionamiento del inmueble que ocupa y con la contratación de diversos servicios que son necesarios para lo anterior.

Durante el ejercicio dos mil nueve se realizaron consumos presupuestales, principalmente, en los siguientes rubros: arrendamiento de copiadora, honorarios profesionales por realización de auditorías contables, servicios de informática, pago de impuestos de tenencia vehicular y predial, pago de

seguros vehiculares y del inmueble, impresión y publicación de la revista *Quid Iuris*, gastos de ceremonial, gastos de viaje y los servicios básicos tales como agua, luz, teléfono y mensajería.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve el Tribunal realizó egresos por un importe de \$4'813,449.06 (cuatro millones ochocientos trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 06/100 moneda nacional) por concepto de servicios generales.

**c) Materiales y Suministros.** Dentro de este apartado se clasifican todos los gastos que debe efectuar el Tribunal a lo largo del año, en materiales y suministros consumibles; durante el ejercicio dos mil nueve, se atendieron principalmente las siguientes necesidades: materiales de limpieza, útiles de oficina, materiales y útiles de impresión, productos alimenticios, compra de herramientas y refacciones menores, compra de medicinas y productos farmacéuticos, combustibles y uniformes secretariales.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve el Tribunal realizó egresos por un importe de \$1'007,286.67 (un millón siete mil doscientos ochenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) por concepto de materiales y suministros.

**d) Total de Egresos Destinados a la Operación del Tribunal.** Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve el Tribunal totalizó egresos destinados a la operación de la institución por un importe de \$23'890,774.26 (veintitrés millones ochocientos noventa mil setecientos setenta y cuatro pesos 26/100 moneda nacional), los cuales se integran por la suma de los tres subapartados anteriores.

### **3.- EGRESOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**

Durante el ejercicio dos mil nueve el Tribunal realizó diversas inversiones en activos fijos por un importe total de \$583,939.68 (quinientos ochenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 68/100 moneda nacional), el desglose de estas inversiones se describe a continuación:

- Se adquirió equipo de cómputo diverso por un importe total de \$296,575.70 (doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 70/100 moneda nacional).
- Se realizaron inversiones en mobiliario y equipo de oficina diverso, por la cantidad de \$266,565.98 (doscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos 98/100 moneda nacional).
- Se llevó a cabo la compra de una cámara fotográfica por un monto de \$16,199.00 (diez y seis mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional).
- Se efectuó la adquisición de una máquina podadora de césped, por un costo de \$4,599.00 (cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

#### **4.- TOTAL DE EGRESOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2009**

Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve el Tribunal realizó egresos anuales totales por un importe de \$24'474,713.94 (veinticuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos trece pesos 94/100 moneda nacional), los cuales se conforman por la suma del total de egresos destinados a la operación del Tribunal y el total de egresos destinados a la adquisición de activos.

#### **5.- RESULTADO DEL EJERCICIO**

Al cierre del ejercicio dos mil nueve el Tribunal obtuvo un remanente de \$25,312.48 (veinticinco mil trescientos doce pesos 48/100 m.n). Esta cantidad se logra al tomar en cuenta el remanente que la institución presentó al cierre del ejercicio dos mil ocho, por un importe de \$90,364.07 (noventa mil trescientos sesenta y cuatro pesos 07/100 moneda nacional), adicionado con el total de ingresos percibidos en el año, y la posterior disminución de los egresos totales anuales que se llevaron a cabo durante el ejercicio dos mil nueve.

## **B. CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA**

### **1.- ACTIVOS**

**a) Circulante.** Dentro de este apartado del Balance General del Tribunal se incluyen las siguientes cuentas:

i) **Caja.** En esta cuenta únicamente se registra el importe del fondo de caja que continuamente se utiliza para las labores diarias del Tribunal. Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, esta cuenta registraba un saldo de \$4,910.00 (cuatro mil novecientos diez pesos 00/100 moneda nacional). Al 31 de diciembre de dos mil nueve, el saldo de la cuenta asciende a \$9,910.00 (nueve mil novecientos diez pesos 00/100 moneda nacional), en virtud de que resultó necesario incrementar dicha provisión durante el transcurso del año, a fin de otorgarle mayor operatividad a las necesidades menores que enfrenta cotidianamente la institución.

ii) **Bancos.** En esta cuenta se incluyen los saldos contables de las tres cuentas bancarias que posee el Tribunal, dos de ellas utilizadas para administrar el flujo operativo anual y una última destinada al resguardo e inversión del fondo de retiro de los empleados.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho el saldo de esta cuenta ascendía a \$936,144.22 (novecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 22/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, el saldo de esta cuenta asciende a \$1'087,518.78 (un millón ochenta y siete mil quinientos diez y ocho pesos 78/100 moneda nacional).

La modificación del saldo descrito, se originó por el aumento natural de recursos en el fondo de retiro de los empleados y por el importe de los diversos cheques que se encontraban en tránsito al término del ejercicio.

iii) **Funcionarios y Empleados.** En esta cuenta se reconoce el importe de los viáticos y gastos de viaje que se encuentran en tránsito, a cargo de los empleados del Tribunal. Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho esta cuenta mostraba un saldo de \$12,170.84 (doce mil ciento setenta pesos 84/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la cuenta presentó un saldo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

La modificación de saldo, se originó por el movimiento constante que se presenta en la comprobación de los gastos referidos.

**b) Fijos.** Dentro de este apartado del Balance General del Tribunal se incluyen las siguientes cuentas:

i) **Terrenos.** En esta cuenta se encuentra registrado un terreno propiedad de la institución, que es utilizado como estacionamiento para funcionarios, empleados y visitas. Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la cuenta presentó un saldo de \$305,500.00 (trescientos cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

ii) **Edificios.** En esta cuenta se muestra el valor del inmueble donde se ubican las instalaciones del Tribunal. Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, la cuenta registraba un saldo de \$3'365,482.15 (tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 15/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la cuenta presenta un saldo de \$3'059,982.15 (tres millones cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 15/100 moneda nacional).

La disminución en el saldo de la cuenta se debe a que hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, por un error, en este renglón también se encontraba registrado el valor del terreno señalado en el apartado anterior.

iii) **Cuenta de Mobiliario y Equipo y Cuenta de Maquinaria y Equipo.** En estas cuentas se registra el valor de todas las adquisiciones de mobiliario y equipo de administración, tales como equipo de oficina y bienes informáticos, así como el valor de todas las adquisiciones de maquinaria, equipo de oficina, equipos y aparatos de comunicación. La razón de presentar un solo apartado para la información de ambos conceptos, obedece a que durante el ejercicio dos mil nueve, se registró una reclasificación de los activos que conformaban ambos apartados hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, modificando en consecuencia, el saldo de ambos renglones.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho la suma del saldo de ambas cuentas, ascendía a \$4'432,115.06 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento quince pesos 06/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, el importe conjunto de ambas cuentas era de \$5'011,455.74 (cinco millones once mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 74/100 moneda nacional).

El incremento de saldo en el total de ambas cuentas por un importe de \$579,340.68 (quinientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos

68/100 moneda nacional), obedeció a la adquisición del equipo de cómputo, de mobiliario, equipo de oficina y de la cámara fotográfica que el Tribunal efectuó durante el transcurso del año.

iv) **Equipo de Transporte.** En esta cuenta, se registra el valor de los vehículos de transporte que posee el Tribunal. Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, la cuenta presentó un saldo de \$773,896.45 (Setecientos setenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 45/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, esta cuenta no presentó modificación alguna.

v) **Herramientas y Refacciones.** En esta cuenta, se registra el valor de las herramientas menores que posee el Tribunal. Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, la cuenta presentaba un saldo de \$6,389.84 (seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 84/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la cuenta reflejó un saldo de \$10,988.84 (diez mil novecientos ochenta y ocho pesos 84/100 moneda nacional).

El incremento de este apartado, es consecuencia de la adquisición de una máquina podadora de césped que la institución compró durante el año dos mil nueve.

**c) Activos Totales.** Este apartado registra la suma de los activos circulantes y de los activos fijos que posee el Tribunal. Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, la institución contaba con un total de activos por un monto de \$9'545,225.78 (nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 78/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, el total de activos del Tribunal, ascendió a \$10'263,351.96 (diez millones doscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y un pesos 96/100 moneda nacional).

El aumento en los activos totales se originó por las inversiones en activo fijo realizadas en el ejercicio dos mil nueve y por los cambios en el activo circulante que ya fueron detallados en los apartados anteriores.

## **2.- PASIVOS**

**a) Circulante.** Dentro de este apartado del Balance General del Tribunal se incluyen las siguientes cuentas:

i) Acreedores Diversos:

En esta cuenta se reconoce el adeudo que el Tribunal posee con sus empleados, producto de la acumulación del fondo de retiro de los mismos. Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, la cuenta reflejó un saldo de \$700,707.36 (setecientos mil setecientos siete pesos 36/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la cuenta presentó un saldo de \$896,381.78 (ochocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y un pesos 78/100 moneda nacional).

La modificación del saldo descrito se originó por el aumento natural de recursos en el fondo de retiro de los empleados, considerando además, que durante el transcurso del año, se efectuaron diversos abonos a la cuenta, por parte de las personas que dejaron de prestar sus servicios en la institución.

ii) Impuestos por Pagar:

En esta cuenta, se reconoce el importe de las retenciones de impuestos que el Tribunal efectúa a sus empleados y a los prestadores de servicios que eventualmente contrata. El saldo de esta cuenta es meramente transitorio en atención a las fechas de pago de impuestos que establecen las autoridades respectivas.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho la cuenta presentó un saldo de \$166,148.02 (ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 02/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la cuenta reflejó un saldo de \$171,759.79 (ciento setenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 79/100 moneda nacional).

**b) Totales.** En virtud de que el Tribunal no cuenta con pasivos de otra naturaleza, el monto de los pasivos totales de la institución es igual al monto total de los pasivos circulantes de la misma.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho los pasivos totales del Tribunal ascendían a \$866,855.38 (ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 38/100 moneda nacional). Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, el total de pasivos refleja un acumulado de \$1'068,141.57 (un millón sesenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos 57/100 moneda nacional).

La modificación del saldo total se originó por el incremento en el saldo del fondo de retiro de los empleados y por la naturaleza de los impuestos por pagar en tránsito.

### **3.- CAPITAL**

**a) Cuenta de Patrimonio y Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.** En estas cuentas se registra el valor del patrimonio del Tribunal y los remanentes o déficits presupuestales que la institución ha presentado en ejercicios anteriores.

**b) Resultado del Ejercicio.** En esta cuenta se reconoce el resultado presupuestal del ejercicio fiscal actual.

**c) Patrimonio Total del Tribunal.** Este rubro refleja el comportamiento financiero del Tribunal a la fecha de conclusión del ejercicio dos mil nueve.

Esta cuenta se incrementará por las modificaciones positivas de saldo en los activos circulantes de la institución y por el monto de las nuevas inversiones en activo fijo; asimismo, reflejará un incremento por la disminución de los pasivos y por la obtención de un remanente presupuestal en el ejercicio mencionado.

De igual forma, la cuenta puede presentar una disminución por el decremento en el saldo de los activos circulantes del Tribunal, por el incremento en la cantidad de pasivos de la institución y por la obtención de un déficit presupuestal en el ejercicio.

Al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho el patrimonio total del Tribunal ascendió a \$8'678,370.40 (ocho millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos setenta pesos 40/100 moneda nacional).

Al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve el patrimonio total del Tribunal ascendió a \$9'195,210.39 (nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos diez pesos 30/100 moneda nacional).

## **X. AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

En el mes de junio del año dos mil nueve se solicitó al Gobernador Constitucional del Estado, la ampliación presupuestal para la construcción de un segundo piso que albergue oficinas destinadas a abatir el déficit de espacios físicos donde se desarrollan las actividades que corresponden a este órgano electoral, debido al crecimiento que se presentó a últimos años y sobre todo al eminente desarrollo del proceso electoral 2009-2010.

En fecha treinta de noviembre de dos mil nueve se aprobó por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado, la inversión de \$1,750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para ser aplicados en el proyecto de ampliación de las oficinas que albergan las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral.

Dado lo anterior en el mes de diciembre iniciaron las obras de ampliación que sin lugar a dudas incorporarán espacios dignos y suficientes para llevar a cabo las actividades jurisdiccionales, que por disposición legal fueron encomendadas al Tribunal Estatal Electoral.

Las actividades contenidas en este informe han propiciado las condiciones necesarias para que el Tribunal Estatal Electoral haga frente de manera eficaz al proceso electoral que se encuentra en marcha, y así cumplir con la responsabilidad que la Constitución Política del Estado y las leyes de la materia le encomiendan.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DE 2010**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ MIGUEL SALCIDO ROMERO**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**